

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTIVOS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.(EXPT 04/25)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 18 de febrero de 2025 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil de directivos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando el inicio del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 18 de febrero de 2025, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, establecido para el 6 de marzo de 2025, presentó propuesta la siguiente empresa: **AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA.**

III.- Con fecha 11 de marzo de 2025, se procedió a la apertura del Sobre 1 cumpliendo la única empresa licitadora con los requisitos mínimos exigidos y continuando así en el procedimiento.

IV.- Con fecha 13 de marzo de 2025, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2 Criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas. Vista la oferta, se determina por el Comité de Dirección no estaba incurso en presunción de anormalidad, obteniendo la máxima puntuación una vez valorados los criterios..

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación obrante en el expediente , se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de la oferta presentada y no excluida o descalificada para la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil de directivos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., es la que a continuación se detalla:

LICITADORA	PUNTOS
AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	100,00

SEGUNDO.- Requerir la documentación preceptiva a la licitadora que ha quedado en primera y única posición, **AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA**, según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
CONSEJERA DELEGADA

Firmado por ANGELA MARIA
MORENO RAMON - DNI
***3323** el día 15/03/2025
con un certificado emitido
por AC Firmaprofesional -
CUALIFICADOS